



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**11917**

*Resolución de la Directora Gerente del área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se declara desierto la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de director/a de la zona básica de salud de Santa Eulalia del Rio de la plantilla orgánica de atención primaria autorizada de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera*

#### **Hechos**

1. El día 26 de mayo de 2018 se publicó en el BOIB núm. 65 la Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de director/a de la zona básica de salud de Santa Eulalia del Rio de la plantilla orgánica de atención primaria autorizada de la Gerencia del área de Salud De Ibiza y Formentera.
2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, dado que no se ha presentado ninguna solicitud para ocupar el puesto de trabajo convocado y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal estatutario dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Declarar desierto el puesto de trabajo de director/a de la Zona Básica de Santa Eulalia del Rio, dado que no se ha presentado ninguna solicitud para ocupar el puesto convocado
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, a 14 de noviembre de 2018

**La Consejera de Salud**

PD La Directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera (B.O.I.B. 10/2016)

M. Carmen Santos Bernabeu

